



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**

ESTADO No 033 24/05/2022

Nota : Para ver los autos click sobre el icono pdf



56

57

58

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	OBSERVACIONES
76-109-31-03-001-2020-00066-00	Ejecutivo singular	NATALIA CAMPO CABRERA	PEDRO NEL PALACIOS ORTIZ	Ordena pago de título 	23/05/2022	
76-109-31-03-001-2018-00126-00	Ejecutivo	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE Y OTRO	FUNDACIÓN ARQUITECTÓNICA ESPERANZA AMBIENTAL –FUNDA ARQUESAM	Se pone en conocimiento la inexistencia de títulos 	23/05/2022	
76-109-31-03-001-2022-00033-00	Ejecutivo singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL LITORAL - COOPSERVILITORAL	THOMAS ENRIQUE ORTIZ HURTADO y ELISA MARINA ASPRILLA DE ORTIZ	Libra mandamiento de pago	23/05/2022	<u>PRIVACIDAD</u>

59	76-109-31-03-001-2022-00033-00	Ejecutivo singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL LITORAL - COOPSERVILITORAL	THOMAS ENRIQUE ORTIZ HURTADO y ELISA MARINA ASPRILLA DE ORTIZ	Decreta medidas cautelares	23/05/2022	<u>PRIVACIDAD</u>
61	76 109-31-03-001-2021-00001-00	Verbal - Pertenencia	JUAN PABLO MOSQUERA ESTRELLA	ANA DE JESÚS GARCÉS DE MONTAÑO y PERSONAS INDETERMINADAS	Tiene por contestada la demanda y requiere demandante 	23/05/2022	
62	76 109-31-03-001-2018-00137-00	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual	JAVIER DAVID NÚÑEZ GAMBOA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. y JHL TRANS LOGISTICS S.A.S.	Fija fecha de audiencia de acuerdo al artículo 372 C.G.P. 	23/05/2022	
63	76-109-31-03-001-2020-00074-00	Ejecutiva Singular	CÉSAR AUGUSTO RIASCOS HERMAN	CINDY CANNENA CHAVES AGUDELO Y OTRO	Fija fecha de audiencia de acuerdo al artículo 372 C.G.P. 	23/05/2022	
64	76-109-31-03-001-2022-00029-00	Ejecutivo singular	BANCO DE BOGOTÁ	MANUEL ALBERTO CASTILLO HURTADO	Autoriza retiro de demanda	23/05/2022	<u>PRIVACIDAD</u>

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional **j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

JUAN MANUEL LÓPEZ PASTRANA, Secretario.